

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Mauser Kommanditgesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de mayo de 1972 por la que se concedió a «Alchemika, S. A.», de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, el modelo industrial número 61.119 «Caja Apilable» y desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición presentado en 14 de julio de 1972; pleito al que ha correspondido el número 451 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de enero de 1974.—El Secretario.—201-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Leonhard Kurz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de febrero de 1972, por el que se deniega la marca internacional número 360.825; pleito al que ha correspondido el número 1.180 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de enero de 1974.—El Secretario.—203-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Luis Miguel González Lucas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 14 de febrero de 1973, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 23 de abril de 1972, dictado en reclamación sobre Contribución General sobre la Renta; pleito al que ha correspondido el número 1.132 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de enero de 1974.—El Secretario.—212-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Feycon Mediterráneo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 17 de octubre de 1972, dictando recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de abril de 1972, por el que se deniega la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado en la reclamación 332/72 correspondiente a liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1964; pleito al que ha correspondido el número 1.184 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de enero de 1974.—El Secretario.—210-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Olavarieta Beustegui se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.492 de 1973, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre resolución del recurso de reposición sobre reconocimiento de interinidad a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—100-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Andrés Sagasti Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.518 de 1973 contra acuerdo del Ministerio del Ejército en solicitud de tres trienios que le han sido concedidos con consideración de Suboficial, lo fuese con la de Oficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—102-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Gavote Aranda y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.510 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de Justicia, sobre cómputo para efectos de trienios del tiempo de servicios prestados como Oficiales provisionales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—117-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eusebio Luis Martínez Pavón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.616 de 1973 contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad sobre reconocimiento para el cómputo de trienios en el Cuerpo General de Policía del tiempo de servicios prestados como Oficiales provisionales del Ejército.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—119-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Sebastián Mora y Mora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.325 de 1973, contra la denegación presunta, por la Presidencia del Gobierno, del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la Presidencia del Gobierno sobre clasificación de personal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—101-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Made, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.592 de 1973 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 559.838, «Made».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—110-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María de los Angeles Vivar Palomino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 1.554 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación en solicitud de pensión de viudedad, concedida como ordinaria y solicitada como extraordinaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—114-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan José Aparicio Aguilar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.407 de 1973 contra la denegación del recurso de reposición elevado, en 9 de julio de 1973, ante la Dirección General de Sanidad, reclamando compatibilidad de cargos en la Jefatura Provincial de Sanidad de Jaén y en la Lucha Antivenérea Nacional.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—121-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el Ayuntamiento de Madroñeras (Cáceres) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.437 de 1973 contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 27 de septiembre de 1973, sobre actualización de pensión de don Miguel Barbero Bernal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—113-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 428 de 1973, por el Procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» (E.N.A.S.A.), contra Resolución del ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de 18 de octubre de 1973, por la que se estimó el recurso de alzada interpuesto por don Julián Zárate de Paz, trabajador al servicio de dicha Empresa, contra Resolución de la Delegación de Trabajo de Valladolid de 23 de agosto de 1973 en expediente de clasificación profesional.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 24 de diciembre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—135-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 433 de 1973, por el Procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de la «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima» (E.N.A.S.A.), contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 22 de octubre de 1973 por el que se estimó en parte el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Blanco Villar, trabajador al servicio de la Sociedad citada, contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Valladolid de 24 de agosto de 1973 en expediente de clasificación profesional.

En dichos autos, en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 31 de diciembre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—137-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 434 de 1973, por el Procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 24 de octubre de 1973, por la que estima en parte el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Santana Manjarrés, trabajador al servicio de la Empresa recurrente, en su factoría de Valladolid contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid de 27 de agosto de 1973, con revocación parcial de la misma, por el hecho de haber venido realizando trabajos de Técnico de Organización de 1.ª categoría, superior a la que ostenta, y declarar el derecho consiguiente del trabajador al percibo de las diferencias económicas, derivadas de esa situación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 31 de diciembre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—138-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado re-

gistrado con el número 435 de 1973, por don Antonio Piedra Borregón, contra la desestimación tácita por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia de que le fuera abonada la cantidad de 39.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 31 de diciembre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—134-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 386 de 1973, por el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de la «Sociedad General Azucarera de España, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 3 de febrero de 1972, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra providencia sancionadora dictada por la Jefatura de la Primera Comisaría del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales de 12 de mayo de 1971, en expediente incoado por infracción de la Legislación de Pesca Fluvial, que sancionaba con multa de 10.000 pesetas e indemnización, por vertimiento de residuos industriales al río Orbiglo, con enturbiamiento y alteración de las condiciones de habitabilidad para la población piscícola con producción de grandes daños para la misma.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 3 de enero de 1974.—El Presidente.—138-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 331 de 1973 por doña María del Carmen Rodríguez Vázquez, contra desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición formulada al mismo por la recurrente de que la fuera abonada la cantidad de 93.000 pesetas más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor de Instituto de Enseñanza Media.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el

«Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 3 de enero de 1974.—El Presidente.—133-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 341 de 1973 por doña María Victoria Agapito Serrano, contra desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición formulada al mismo por la recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 39.000 pesetas más los intereses legales correspondientes en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor de Instituto de Enseñanza Media.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 3 de enero de 1974.—El Presidente.—132-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 347 de 1973 por don Pablo Fernández Morán, contra desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición formulada al mismo por la recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 91.500 pesetas más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor de Instituto de Enseñanza Media.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 3 de enero de 1974.—El Presidente.—131-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 325 de 1973 por don

José Luis Latorre de la Iglesia, contra desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la petición formulada al mismo por la recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 31.500 pesetas más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesor de Instituto de Enseñanza Media.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 3 de enero de 1974.—El Presidente.—130-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 323 de 1973 por doña Victoria Montero Martín, contra desestimación tácita por silencio administrativo de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia, de que le fuera abonada al recurrente la cantidad de pesetas 73.500 más los intereses legales correspondientes, en concepto de emolumentos devengados como Profesor de Instituto de Enseñanza Media.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 3 de enero de 1974.—El Presidente.—129-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 399 de 1973 por doña Gabina de Arriba Carpio, contra desestimación tácita por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia, de que le fuera abonada al recurrente la cantidad de pesetas 39.000 más los intereses legales correspondientes, en concepto de emolumentos devengados como Profesor de Instituto de Enseñanza Media.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 3 de enero de 1974.—El Presidente.—128-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 359 de 1973 por don Luis Gómez Pascual, contra desestimación tácita por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia, de que le fuera abonada al recurrente la cantidad de pesetas 21.000 más los intereses legales correspondientes, en concepto de emolumentos devengados como Profesor de Instituto de Enseñanza Media.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 3 de enero de 1974.—El Presidente.—127-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 411 de 1973 por don Francisco Rebollo Sanz, contra desestimación tácita por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministerio de Educación y Ciencia, de que le fuera abonada al recurrente la cantidad de 90.000 pesetas más los intereses legales correspondientes, en concepto de emolumentos devengados como Profesor de Instituto de Enseñanza Media.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 3 de enero de 1974.—El Presidente.—126-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 25 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en el juicio ejecutivo, número 413/72, seguido en este Juzgado a instancias de «Cimiantos de España, S. A.», contra Grupo Sindical de Colonización número 11.325 de Abarán.

Bienes

Un trozo de tierra secano de 22 áreas 26 centiáreas, sito en término de Jumilla y pago de Estrecho de Marín, que linda: por Este, con tierras de Josefa Molina; Sur Miguel Moreno Ríos; Oeste, José Ma-

ría Molina, y Norte, montes; dentro del cual existe un pozo para extracción de aguas para riego, con un taladro de 150 metros de profundidad y 500 milímetros de diámetro entubado. Del aforo practicado en 24 de septiembre de 1968 por el Ingeniero don Francisco Banaloché Moltó, da un caudal de 182 litros y 1 centilitro por segundo, según certificación expedida por don Joaquín Paya Navarro, Delegado provincial del Ministerio de Industria de Murcia, Jefe de la Sección de Minas, con fecha 25 de igual mes. Dicha finca está inscrita al tomo 1.259, libro 547 de Jumilla, folio 34, finca número 8.989, inscripción primera y sección primera de dominio, previa segregación. Justipreciada en 6.461.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicha tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 31 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—285-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez Decano de los de Primera Instancia de esta capital en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio de pobreza legal, contra don Antonio Gómez Iglesias y doña Mercedes Batet Martí, por el presente se anuncia, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Departamento número 11.—Piso segundo, puerta tercera. Es parte de la finca, sita en Premiá de Mar, calle Unión, 42. Está situado en la segunda planta del edificio. Mide una superficie de ochenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, aseo con baño, comedor sala de estar, pasillo distribuidor y tres dormitorios. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera y patios laterales medio y anterior izquierdos, en vuelo y caja del ascensor; por la derecha, entrando, con finca matriz de la que procede y patio medio izquierdo, en vuelo; por la izquierda, con caja de la escalera y pisos 2.º y 4.º, y por el fondo, a través de su terraza, con la calle Unión y patio lateral anterior izquierdo, ambos en vuelo. Por la parte superior linda con el piso tercero, puerta tercera, y por la inferior con el piso primero, puerta tercera. Tiene asignado un coeficiente de cuatro enteros trescientas sesenta y una milésimas por ciento.» Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.311, libro 99 de San Cristóbal de Premiá, folio 234, finca número 42.591.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 al 5), se ha señalado el día

28 de febrero próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores: Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio de valoración de la finca, rebajado en un 25 por 100, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como obstatante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos derivados del mismo y pago del Impuesto sobre la transmisión serán de cargo del rematante.

Barcelona, 5 de enero de 1974.—El Secretario, Paulino de la Peña.—181-E.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos y su demarcación,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 253/1973, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, de Burgos, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, contra doña Juana Caballero Gutiérrez y su esposo don Lucas Pisador González, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá bajo las condiciones que también se indica, habiéndose señalado para el remate el día 16 de febrero de 1974, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Burgos, piso quinto, letra A número cuarenta y uno de la parcelación del edificio o bloque número treinta y uno bis de la calle San Francisco Salinas, de esta ciudad, de Burgos, portal número treinta y uno bis. Ocupa una superficie construida, incluida participación de portal y caja de escalera y trastero correspondiente, de setenta y dos metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados de superficie útil aproximada, de sesenta metros con cincuenta decímetros cuadrados, linda: Norte, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; Sur, con el edificio portal número treinta y uno; Este, con la calle de Francisco Salinas, y Oeste, con caja de escalera y patio de luces. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, balcón y como anejo al trastero número diecisiete de la planta de buhardillas.

Condiciones de la subasta

1.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el de 225.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.º de mencionado artículo y si no las acepta no le será admitida la proposición.

4.º Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, debiendo los demás postores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

5.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Burgos a 21 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—4.358-D.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Por el presenta se hace saber que, por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ferrol del Caudillo, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Ignacio Permuy Filgueiras, que tuvo su último domicilio en Narón, que se ausentó para Méjico hace más de cuarenta años, careciéndose desde entonces de noticias, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Ferrol del Caudillo, 7 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—308-C. 1.º 14-1-1974

GRANADA

Don Abelardo González Ramos, Juez de Primera Instancia número 3 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 158 de 1973, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Matilde Ruiz López, natural de Caparacena, hija legítima de Francisco y de Rosario, casada con don José Soto Flores, fallecida el día 16 de junio del presente año en Stuttgart (Alemania), reclamándose la herencia por el hermano de dicha causante, don José Ruiz López, para sí, sin perjuicio de los derechos viudales del esposo, don José Soto Flores, y en cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que se comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granada a reclamarlo dentro de treinta días.

Granada, 14 de noviembre de 1973.—El Juez, Abelardo González Ramos.—El Secretario.—263-C.

HOSPITALET

Por tenerlo así acordado su señoría en providencia del día de la fecha, en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, seguidos a instancia de don Tomás Gargallo Lázaro y de doña Pilar Millán Coso, representados por el Procurador don Francisco Moya Oliva, contra los bienes especialmente hipotecados que se dirán, como de la propiedad de don José Alonso Pérez, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Número 21 o piso séptimo, puerta única de la casa número 18 y 20 de la calle Tierra Baja de Hospitalet de Llobregat, que consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza, ocupa una superficie útil de 61 metros cuadrados; linda: frente, calle Tierra Baja, mediante terrazas y escalera; fondo, avenida Vilafranca; derecha entrando e izquierda, finca de que procede. Coeficiente: 5,85 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.550, folio 83, finca número 1.167, inscripción primera.

Y para que tenga lugar la subasta, se ha señalado el día 14 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se hace constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que el tipo de subasta es el pactado de 175.000 pesetas; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Hospitalet, 13 de diciembre de 1973.—El Secretario.—231-C.

MADRID

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 340 de 1973 se tramita expediente de suspensión de pagos de «Hoteles y Garajes Reunidos, S. A.», en el que se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Se declara a la Sociedad «Hoteles y Garajes Reunidos, S. A.» con domicilio social en esta capital, calle de Genil, número 13, y oficinas en Núñez de Balboa, 15, dedicada a la actividad de hostelería e instalaciones, sitas a la altura del kilómetro 14,400 de la carretera nacional VI, de Madrid a Cádiz, e instalaciones accesorias de engrase y lavado de vehículos, en estado legal de suspensión de pagos, debiendo considerarse a la misma en estado de insolvencia provisional, por ser superior el activo al pasivo, lo que se comunique a los 32 Juzgados restantes de esta capital y a la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, y anótese en el libro especial de este Juzgado. Dése publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de esta provincia, y en el Registro de la Propiedad —III— de Getafe, librándose para ello los oportunos mandamientos por duplicado. Se convoca a Junta general de acreedores de la suspensión, señalándose para que la misma tenga lugar a la hora de cuatro y treinta de la tarde del día 6 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado; cítese para la misma por medio de cédula a los acreedores de la plaza y por carta certificada con acuse de recibo que se unirá al expediente a los que residan fuera de ella; estando hasta el día señalado para la Junta a disposición de los mismos o de sus representantes en Secretaría los informes de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho a abstención y la proposición del convenio de la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que sean oportunas, y pudiendo hasta quince días antes de la Junta impugnar los créditos incluidos por el deudor, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención, y lo que menciona el artículo 22 de la Ley de suspensión de pagos, así como la inclusión o aumento del crédito en su caso. Y hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 12 de dicha Ley.—Lo mandó y firma el

señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20, en Madrid a 3 de diciembre de 1973, doy fe.—Matías Malpica.—Ante mí: José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 3 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—262-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 380 de 1973, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Eusebio Calvo y Cia., S. A.», contra don Manuel Rodríguez Vozmediano en los que con esta fecha he acordado sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo a pública subasta la finca que luego se describirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 14 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 67.500 pesetas, diez por ciento del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos, digo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

A) Urbana.—Piso quinto, letra A., situado en la planta quinta de la casa número 74 de la calle Maíquez, con vuelta a la de Doce de Octubre, de esta capital. Mide 98,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Maíquez; por la derecha mirando desde esta calle, con la casa número 72 de la misma calle y patio de luces; por la izquierda, con el piso quinto letra B. de la misma planta y hueco de escalera y el piso quinto letra D., y por el fondo, patio de luces. Le corresponde un coeficiente en el total de los gastos y elementos comunes del inmueble de 3,973 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid al tomo 959, folio 225 vuelto, finca número 39.501.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—297-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de esta capital, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por doña María Victoria Fernández Hernández y doña María del Carmen Navarro de la Torre contra don Francisco Vázquez Asprón y don Saturnino Cantalejo Rico, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, apartamento número 2

de la planta octava o de ático del edificio número 26 de la calle General Martínez Campos de esta capital, de varias piezas y servicios, con una superficie de 32 metros con 60 decímetros y 7 metros cuadrados de terraza, y es la finca número 50.506 del Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de 650.000 pesetas, fijado al efecto en las escrituras de préstamo por que se procede, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo, sin la que no serán admitidos, y

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1974.—El Juez, Luis Burón Barba.—El Secretario, Francisco Jainaga.—244-C.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258 de 1972, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña María Pont Bernaus, don Ramón, doña Nuria, don Pedro y doña Rosa María Calafell Font, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez, término de veinte días, y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

«Una casa sita en esta ciudad, calle de Balaguer, números cuarenta y nueve y cincuenta y uno, compuesta de planta baja y un piso, levantada sobre una porción de terreno o solar que mide trece metros de ancho, teniendo esta anchura hasta una longitud de diez metros y veinte centímetros a contar desde el eje de dicha calle, ensanchándose hacia el Este en otros trece metros por una longitud de diez metros y ochenta centímetros; ocupando la total superficie de trescientos ochenta y seis metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados; lindante: por el frente, Sur, en línea de trece metros, con finca de don Francisco García Carrillo; por la izquierda, entrando, Oeste, en línea de diez metros veinte centímetros a contar del eje de la citada calle, con finca de don José Figuerola Barbará y, en otra línea de diez metros ochenta centímetros, con finca de don Francisco García Carrillo; por la derecha, Este en otra línea de diez metros veinte centímetros a contar del eje de la calle, con finca de don José Figuerola Barbará y en otra línea de diez metros y ochenta centímetros, con otra finca de don Adutorio Garrigó, y por el dorso, Norte, en línea de veinte metros cincuenta centímetros, con finca de doña María Betrán.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.097 del Archivo libro 51 de Sabadell, segunda, folio 62, finca 1.927, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 500.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía para el cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio de la venta.

3.ª Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a 7 de diciembre de 1973.—El Juez, Guillermo Vidal.—El Secretario.—289-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 26 de febrero de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, de la finca que se describe a continuación, acordado procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1973, tramitado a instancia de Caja General de Ahorros de la Inmaculada Concepción de Zaragoza, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor del Campo Ardid, contra don Inocencio Sanagustín, mayor de edad, viudo, vecino de San Mateo de Gállego, y contra don Vicente López Alejandro y su esposa, doña Fe Casas Cabezon, mayores de edad, de esta vecindad, calle Jesús, número 36, escalera A, piso 7.ª.

«Campo regadio en la partida de los Guarales, del término de Peñafior, de esta ciudad de Zaragoza, de cuatro hanegas o dos mil ochocientos metros cuadrados. Linderos: Norte, riego; Sur, porción de finca que se reservaron los vendedores; Este, cabañera, y Oeste, soto de la Junta de Urdán.»

Dentro del perímetro de la finca antes descrita han construido un edificio destinado a bar-merendero, sobre una superficie de ciento cuarenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados en planta de sótano y ciento treinta y seis metros veintiocho decímetros cuadrados en planta baja, quedando el resto de dos mil seiscientos sesenta y tres metros con setenta y dos decímetros cuadrados sin edificar.»

Valorado a efectos de subasta en pesetas 1.200.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, que es el 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes citada, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los

autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca que se subasta está inscrita al tomo 715 del Archivo, libro 64 de Peñafior, folio 65, finca número 3.444, y la hipoteca constituida sobre la misma se extiende a cuanto determinan y excluyen los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1974. El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—182-E.

JUZGADOS COMARCALES

BAENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad en las diligencias de juicio de cognición número 5/1973, que se siguen a instancia de don Manuel Muñoz Jiménez, mayor de edad y de esta vecindad, contra doña Ramona Fernández Cortés, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, con domicilio en la calle Ramón Santaella, sin número, sobre denegación de prórroga de contrato de arrendamiento; por medio de la presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» se apercibe de lanzamiento a dicha demandada si no desaloja la finca que ocupa en la calle Ramón Santaella de esta ciudad, dentro del término de cuatro meses, y cuya diligencia, en su caso, se llevará a cabo sin consideración de ninguna clase y a su costa.

Y para que sirva de apercibimiento en forma a dicha demandada, que se encuentra en situación de rebeldía, expido la presente en Baena a 14 de noviembre de 1973.—El Secretario.—264-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ELIZALDE LUJAMBO, Miguel; natural de San Sebastián (Guipúzcoa), vecindado en Alza (Guipúzcoa), casero «Akula», de veintidós años, pelo rizado, cejas normales, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano, estatura 1,69 metros; procesado en sumario número 171 de 1973 por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Pamplona. (77.)

EMO GARCIA, Enrique; hijo de Andrés y de María, natural de Madrid, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(65.)

GATON SANCHEZ, Santiago; hijo de Hilario y de Ana, natural de Córdoba, nacido el 29 de julio de 1940, casado, con residencia en 69 Ste. Foy-1 es-Lyon (Ródano, Francia), 18 rue du 8 Mai; sujeto a expediente por haber falta a concentración a

la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Cádiz ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (64.)

Juzgados civiles

HEINVICH KORBAS, Thadens; de veinteaños, hijo de Renata Irene, soltero, natural y vecino de Hamburgo, empleado, que tuvo su último domicilio en Málaga, hotel «Kopenhagen»; procesado en sumario número 39 de 1973 por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga.—(18.)

WILHELM GEORG COLLIN, Walter; de veinticuatro años, hijo de Heinz y de Helga, divorciado, natural y vecino de Hamburgo, fontanero, que tuvo su último domicilio en Málaga, paseo del Limonar, 28; procesado en sumario número 39 de 1973 por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga.—(17.)

HANS BIEBER, Bernd; de veinticuatro años, hijo de Hans y de Ursula, soltero, natural y vecino de Hamburgo, soldador, que tuvo su último domicilio en Málaga, paseo Limonar, 28; procesado en sumario número 39 de 1973 por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga.—(16.)

GARCIA LORENZO, Juan; natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), soltero, encofrador, de veintiún años, hijo de José y de Agustina, domiciliado últimamente en Valencia, calle San Juan de la Peña, 31-23.ª; procesado en causa número 111 de 1973 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(32.)

HEREDIA HEREDIA, Juan; de dieciséis años, soltero, hijo de Juan y de María, natural de Ronda, vecino de Málaga, que tuvo su domicilio en cortijo «El Moro», ignorándose su actual paradero; encartado en juicio número 236 de 1973 por faltas contra las personas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ronda.—(38.)

OLIVA MARTINEZ, Francisco; de cuarenta y dos años, casado, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Osuna, vecino de Ronda, que tuvo su último domicilio en calle Goleta, 1; encartado en juicio número 215 de 1973 por falta contra las personas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ronda.—(37.)

MERCHAN SANCHEZ, Ana María; natural de Madrid, hija de Santiago y de Paulina, de diecinueve años, vecina de Madrid, domiciliada en Poblado de Absorción de Fuencarral, bloque 801, actualmente en ignorado paradero; procesada en expediente número 852 de 1973; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(36.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad, en el sumario seguido bajo el número 18 de 1972 sobre esta, por el presente se hace saber a Jole Labbate, nacida en Macerata (Italia), artista cinematográfica, vecina que era de Madrid, en calle Apolonio Morales, número 8, que la fianza de cien mil pesetas que constituyó a favor del procesado Jacques Charles Pesson, ha sido adjudicada al Estado por cuanto que no han sido habidos ni ella ni el procesado. Dado en Granada a cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Antonio del Moral.—El Secretario.—(59.)